

RESOLUCIÓN Nº 043 /2017

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 05 ENE. 2017

1. Presentación del interesado Nº 24677, de fecha 29 de Diciembre de 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 30 de Diciembre de 2016;
3. Informe de Deuda, de fecha 29 de Diciembre de 2016, con VºBº en la Sección de Cobros y Enrolamientos, que acredita que la patente no tiene deuda;
4. Certificado de Termino de Giro, de fecha 28 de Diciembre de 2016, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
5. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 3915, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1er Semestre del año 2017**:

**PATENTE** : 2-727925  
**DIRECCIÓN** : EL SALTO Nº 2809  
**NOMBRE** : MARÍA VALDES GAVILÁN  
**RUT.** : 4.284.087-4  
**GIRO** : PELUQUERÍA  
**MOTIVO** : TÉRMINO DE GIRO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



JORGE PEREZ ANDRADE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JPA/JRR/KMM/jam  
03.01.2017

1159066